

DECRETO

Expediente nº: 1415/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D.^a María de las Nieves Pavón Hernández, Concejal delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en cumplimiento de las atribuciones delegadas según Decreto nº 2138/2023 de fecha 12 de julio de 2023, modificado por el Decreto nº 2277/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, con la fecha que aparece en el expediente dicta la siguiente Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 17 de octubre de 2025 y número de resolución 3184/2025 se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura temporal, mediante comisión de servicios voluntario, por personal funcionario de carrera de una plaza de agente de policía local.

De conformidad con lo que establecido en la convocatoria que rige el procedimiento selectivo de referencia, la Concejal delegada de Personal dictará resolución, aprobando las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la provisión, mediante comisión de servicios voluntaria, de una plaza de policía local, que se hará pública en la sede electrónica del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanaciones.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que causen su exclusión provisional, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente declarados excluidos del procedimiento. Por ello se recomienda a los aspirantes que comprueben no sólo que no figuran inscritos en la relación de excluidos, sino que, además, figuran en la relación de admitidos.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública de la misma forma que la lista provisional.

Las listas de aspirantes admitidos y excluidos incluirán los datos suficientes para individualizarlos, que permita la vigente normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.



Finalizado el plazo de subsanación la concejal delegada de Personal dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias en el procedimiento de referencia, y en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria, se propone la siguiente lista de admitidos y excluidos para participar en dicho procedimiento.

Considerando lo anterior y en ejercicio de las atribuciones que me corresponde ejercer en materia de selección de personal municipal, en virtud del Decreto número 2138/2023, de 12 de julio, de delegación de atribuciones, por el presente Decreto resuelvo:

RESOLUCIÓN

– PRIMERO. APROBAR la lista provisional de admitidos en el procedimiento de selección para la cobertura temporal, mediante comisión de servicios voluntaria, de una plaza de policía local, que es la siguiente:

CABELLO GUIJEÑO, DANIEL, con DNI: ***9089**

– SEGUNDO. Declarar que no hay ningún/a aspirante excluido o excluida.

– TERCERO. Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

– CUARTO. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen su omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Por ello se recomienda a los aspirantes que comprueben no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que además sus nombres figuran en la relación de admitidos.

– QUINTO. En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública de la misma forma que la lista provisional.

– SEXTO. En el caso en que no existieran reclamaciones contra la lista provisional publicada, se dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica que consta inserta en el margen. LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL. D.^a María de las Nieves Pavón Hernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

